



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck, encabezó el acto de inauguración del Albergue Escuela Ferroviaria de Ingeniero Jacobacci, el primero de su tipo en el país. Este nuevo edificio fue construido por el Estado provincial en un inmueble cedido por la Unión Ferroviaria, y permitirá que aquellos aspirantes a formar parte del Tren, que no sean habitantes de Jacobacci, puedan tener una residencia establecida.

En este marco, el Gobernador dijo estar "orgullosa" de poder inaugurar esta Escuela Albergue, en forma conjunta con la Unión Ferroviaria. También destacó el trabajo que lleva adelante la empresa ferroviaria rionegrina y sus autoridades, afirmando que "no solo ha mejorado el servicio, sino que pocos días atrás hemos tenido récord de pasajeros, lo que demuestra la importancia que tiene nuestro tren".

Por su parte, el gerente general del Tren Patagónico, expresó que "hoy se está cumpliendo un sueño, que si no hubiese sido por el esfuerzo de todos no sería posible", y agregó que "la idea de esta escuela es poder ir formando ferroviarios en las diferentes especialidades".

La obra contó con financiamiento provincial y hará posible la formación de técnicos ferroviarios de todo el país.

La Escuela Ferroviaria se reactivó hace aproximadamente seis años, con cursos para conductores de trenes y hoy capacita a la mayoría de los trabajadores del Tren Patagónico y de La Trochita de Chubut.

Los trabajos incluyeron la refacción del edificio actual para ampliar las posibilidades de alojamiento a aproximadamente 20 personas, además de la inclusión de un salón de usos múltiples, cocina, lavadero y sanitarios.

Se trata de la primera Escuela Ferroviaria del país con características de albergue, y en donde se brindarán especialidades para soldador y tornero.

Por ello

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Gobierno Provincial y a la Unión Ferroviaria, su beneplácito por la inauguración del primer Albergue Escuela Ferroviaria del país, ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.